

Debe Representarse Usted Mismo?

Usted tiene el derecho de representarse a usted mismo en el tribunal, pero antes de hacerlo, piense si acaso eso es una buena idea. El sistema jurídico es complejo. Quizás usted piense que su caso es fácil, sin embargo pueden existir factores legales que usted no conozca, que pueden dañar sus intereses a largo plazo. Aquí se anotan algunos factores que usted debe tener en cuenta:

- **La parte contraria tiene un abogado?** Los abogados están estudiados para presentar casos. Ellos conocen las leyes y las reglas del tribunal. Si existe un abogado para la parte opuesta, puede ser más difícil para que usted presente su caso. Usted podrá aprender las reglas lo suficiente para poder responder de la manera correcta?
Puede cumplir con fechas límites? Si usted se representa a usted mismo frente al tribunal, debe seguir las mismas normas que se le imponen a los abogados. Eso significa que tendrá que cumplir con fechas límites, por ejemplo, presentar sus documentos al tribunal de manera puntual. Si comete algún error, puede haber consecuencias serias, quizás lo suficiente serias que usted pueda perder su caso.
- **Cuenta con el tiempo disponible para ir al tribunal durante el día?** Tendrá que ir a presentar documentos en la oficina del secretario del juzgado y también ir a las audiencias frente al juez. El tribunal solo está abierto durante horas hábiles, y puede ser que tenga que ir varias veces durante el transcurso de su caso.
- **Usted es organizado?** Necesitará mantener un listado de los trámites pendientes y sus fechas límite, al igual que toda la documentación que usted y la parte contraria le presenten al tribunal..
- **Puede prestar atención cuidadosa a los detalles?** Es probable que habrá mucha papelería, y usted tendrá que probar su caso con evidencia que el juez le permita presentar, tal y como testimonio de testigos y documentos como talones de pago, recibos, y declaraciones de impuestos. Usted tendrá que planear cada detalle del caso que presentara ante el juez y poder ejecutarlo de una manera efectiva y precisa.

Si se le dificulta cualquier de esos factores- cumplir con fechas límites, poder llegar al tribunal, mantenerse organizado, y poner atención cuidadosa a los detalles – debe considerar seriamente en contratar un abogado.

Si el caso de usted se trata de un divorcio, pregúntese también lo siguiente:

- Lo que busca es venganza?
- Tienen bienes inmuebles de valor por ejemplo una casa, una pensión, o cuenta de retiro?
- Existió abuso físico o emocional durante su matrimonio?
- Le grita a su esposo/a cuando intentan tomar decisiones referente a sus hijos o asuntos de dinero?

Si la respuesta a cualquier de esas preguntas fue Si, usted debe obtener un abogado. Un abogado le puede ayudar a tomar buenas decisiones legales ya que no están involucrados emocionalmente. Si el

caso de usted involucra violencia domestica, por favor siga a la pagina titulada “Obtener una Orden de Protección”,(Getting a Protective Order). Allí le explicara como obtener una Orden de Protección en el estado de Tejas.